

## **Consultas Realizadas**

# Licitación 442913 - Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Universidad Nacional de Concepción - Plurianual Años 2024 y 2025

### Consulta 1 - ITEM SOLICITADO-MONTO ESTIMADO

Consulta Fecha de Consulta 06-05-2024

Se solicita a la convocante que revise el MONTO ESTIMADO, ya que en el apartado ITEMS SOLICITADO El precio referencial del servicio de 12 horas de un guardia es Gs. 3.900.000, siendo que el pago mínimo de un guardia de 12 horas es de Gs. 4.020.560, además a este se debería de adicionar, los días domingos yferiados, por lo tanto se solicita corregir los importes en el apartado ITEM SOLICITADO, lo que corresponde a 12 hs, así como los que corresponden a 24 hs,

Respuesta Fecha de Respuesta 07-05-2024

La convocante se mantiene con el precio estimado porque no cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria

#### Consulta 2 - MONTO ESTIMADO

Consulta Fecha de Consulta 06-05-2024

Se solicita a la convocante que corrija su monto estimado ya que no condice en absoluto el cálculo realizado la cantidad de guardias por el total de meses del llamado al realizar el cálculo en la planilla de salario, planilla obrante en el apartado formularios. Se consulta, la convocante realiza un análisis de los precios que recibe como referencia y hace un comparativo tan siquiera con la planilla de salarios?, al menos a tener una idea de lo minimamente a tener en cuenta como costo, esto adicionar impuestos, retenciones y un margen de ganancias??, aunque reciba los presupuestos, debería de revisar de forma detallada antes de lanar un monto referencial, por lo tanto se exige se corrija y se cumpla con lo establecido en las legislaciones vigentes.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-05-2024

Señores, la institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria mayor para realizar ajustes a los montos refereciales.

#### Consulta 3 - MONTO ESTIMADO

Consulta Fecha de Consulta 08-05-2024

Se solicita encarecidamente a la convocante que reconsidere el monto estimado propuesto. La falta de suficiente presupuesto no justifica el incumplimiento de la ley. El precio referencial establecido para la mano de obra de guardias resulta insuficiente incluso para cubrir el salario básico de un guardia durante un turno de 12 horas. ¿Cómo espera la convocante llevar a cabo una convocatoria si no cuenta con los recursos necesarios para remunerar adecuadamente a los guardias? ¿violen las leyes laborales o, aún peor, propiciando el incumplimiento de la legislación vigente?" EL PAGO MINIMO A UN GUARDIA DE 12 hs ES DE Gs. 4.020.560 Y NO DE Gs. 3.900.000 COMO ES EL PRECIO REFERENCIAL DE ESTE LLAMADO, ADEMAS ADICIONAR LOS GASTOS SOCIALES, IMPUESTOS, DOMINGOS Y FERIADOS.

Respuesta Fecha de Respuesta 10-05-2024

Señores, la institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria mayor para realizar ajustes a los montos refereciales.

10/10/24 09:39